

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 2021- 00404 (Cuaderno 2)

1. De conformidad con el poder que obra en el expediente digital del cuaderno 1 archivo 10 otorgado por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., se reconocer personería jurídica para actuar al abogado Nicolas Uribe Lozada, en los términos del mandato conferido.

Téngasele a esta aseguradora notificada por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en este asunto incluyendo el auto admisorio de la demanda y el que admite el llamamiento en su contra, a partir de la notificación por estado de esta providencia.

Por secretaría remita enlace de acceso al expediente y contrólese el término que tienen para contestar la demanda y el llamamiento, de la cual deberá remitir copia a su contraparte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(3)

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b27265df4a4c0ffd6639c3e4f8a808a967cdc8594e03c61c6f92ee2635f23109**

Documento generado en 17/03/2023 04:19:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>